

COLDELIVERY

MT 030 141 7174

Carrera 29 No. 40A-57 PBX: 7440704

Bogotá, D. C. www.coldelivery.com.co

Línea de atención 7440704

Jesus Arturo Holguín



1 0 0 1 0 1 7 1 1 3 6 7 3 3

FECHA DE AD.	HORA
20/11/2014	1
REMITENTE	
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
DIRECCION REMITENTE	
DESTINATARIO PARTICULAR	
RICARDO ENRIQUE IGUARÁN GUARÁ	
CL 48 C - SUR - 42 D - 47	
ENVIGADO	
ODS	89272
NÚMERO GUIA	
10010171136733	
PESO GR.	VALOR
250	\$ 472

Impreso por Graflisto Ltda. 3454103

Línea de atención 7440704

FECHA DE ADMISION	HORA	O.S.
20/11/2014		89272
REMITENTE	5450	ORIGEN
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		BOG
DIRECCION REMITENTE	2014EE90033 O	CAUSAL
NACIONAL		DEVOLUCION
DESTINATARIO	PARTICULAR	Dir. Errada
RICARDO ENRIQUE IGUARÁN RAMOS		Dir. Incomp.
CL 48 C - SUR - 42 D - 47		Rechusado
ENVIGADO ANTIOQUIA		Cerrado
VALOR	FECHA DE ENTREGA	Dest. Descono.
\$ 472	NACIONAL	Fallecido
PESO GR.	FIRMA	OPERADOR
250	IDENTIDAD	TATIANA
	TELÉFONO	ZONA

COLDELIVERY

Carrera 29 No. 40A-57 PBX: 7.140704

Bogotá, D. C. www.coldelivery.com.co

Impreso por Graflisto Ltda. 3454103

Bogotá, D.C.

Señor (a)
RICARDO ENRIQUE IGUARÁN RAMOS
CL 48 C - SUR - 42 D - 47 Tel: 3008257574
Correo: angelherrera06@hotmail.com
ENVIGADO, ANTIOQUIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 14-11-2014
CORDIS: 2014EE90033 Fol: 1 Anex: 0
Destino: PARTICULAR/ RICARDO ENRIQUE IGUARÁN
RAMOS
Asunto: REMISION DE CITACION A NOTIFICARSE
Observ: Resolución 18620 de 5 de NOVIEMBRE de 2014

Respetado Señor (a)


De manera atenta y dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativos y de lo Contencioso Administrativo, me permito solicitarle se sirva comparecer ante esta Unidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la presente, a fin de notificarse del contenido de la resolución No. **18620 de 5 de NOVIEMBRE de 2014**.

En caso de que usted no pueda comparecer personalmente, podrá autorizar para recibir la notificación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo "Cualquier persona que deba notificarse de un acto administrativo podrá autorizar a otra para que se notifique en su nombre, mediante escrito que requerirá presentación personal. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada.

En caso de no presentarse en la fecha señalada, se procederá a realizar la notificación por aviso, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si desea ser notificado a través de correo electrónico del contenido de la resolución antes mencionada, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 56 de la ley 1437 del 2011, Por favor enviar autorización mediante el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), o al correo electrónico abajo mencionado.

Cordial saludo,



JULIA INÉS BOCANEGRA ALDANA
Asesora Secretaría General
Unidad de Atención al Ciudadano

Revisó: Dojeda
Preparó: MaSanchez